

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00778 00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría Distrital de Planeación, en adelante SDP y el Departamento Nacional de Planeación, se dispone vincular oficiosamente a ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), la Secretaria de Salud de Bogotá, y la Secretaría Distrital de Integración Social, para que se pronuncia sobre la presente queja constitucional. Se concede el término de un (1) día contado a partir de su notificación. Ofíciense remitiéndose el enlace del expediente.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faaead6b463841ad3b75008208aa68b04cb593155cbd9837fce25a505eb74915**

Documento generado en 20/07/2023 07:27:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**